

Expte. 85.353/65.- D.Ejecutivo.-

Expte. 8143-A-145/65 y agreg. C.Deliberante.-

La Plata, setiembre 6 de 1965.-

Señor Intendente Municipal
 Doctor MIGUEL B. SZELAGOWSKI
S/Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria N° 21 celebrada el día 5 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3402 (1)

Artículo 1º.- Concédese a la EMPRESA "DARDO ROCHA" S.R.L. Línea 6, autorización -con carácter precario- para explotar el servicio de micro-ómnibus para el transporte de pasajeros entre las cabeceras:

- a) Cementerio (76 y 31), a 32 y 149 (Las Malvinas), por el siguiente recorrido:

IDA: Cementerio (76 y 31), por 31 a diag. 74, a 68, a 22 a diag. 74, a 62, a 17, a 64, a 13, a 54, a diagonal 73, a Plaza Rocha, a 7, a 50, a diagonal 80, a 1, a 40, a diagonal 74, a 43, a diagonal 77, a 41, a 13, a 32, a Boulevard 82 a diagonal 73, a 32, a 149 (Las Malvinas);

VUELTA: Las Malvinas (149 y 32) por 32 a diagonal 73 a Boulevard 82, a 32, a 13, a 41, a diagonal 77, a Plaza Italia, a diagonal 74, a 41, a 1, a diagonal 80, a 50, a 7, a Plaza Rocha, a diagonal 73, a 55, a 12, a 64, a 17, a 63 a 22, a 68, a diagonal 74, a 31, a 76 (Cementerio).-

- b) Cementerio (76 y 31) a 511 y 30 por el siguiente recorrido:

IDA: Cementerio (76 y 31), por 31 a diagonal 74, a 68, a 22 a diagonal 74, a 62, a 17, a 64, a 13, a 54, a diagonal 73 a Plaza Rocha, a 7, a 50, a diagonal 80, a 1, a 40, a diagonal 74, a 43, a diagonal 77, a 41, a 13, a Camino General Belgrano a 511, a 30.-

VUELTA: De 30 y 511, por esta a Camino General Belgrano, a 13, a 41, a diagonal 77, a Plaza Italia, a diagonal 74, a 41, a 1, a diagonal 80, a 50, a 7, a Plaza Rocha, a diagonal 73, a 55, a 12, a 64, a 17, a 63, a 22, a 68, a diagonal 74, a 31, a 76 (Cementerio).-

- c) Autorízase una bifurcación en su recorrido actual desde la intersección de las calles 22 y 63, por el siguiente recorrido: por 63 a 31, a 76 (Cementerio), IDA Y VUELTA.-

Artículo 2º.- A los efectos de la aplicación de la tarifa vigente, establecése el siguiente seccionado:

DESDE 76 y 31 (CEMENTERIO)

1ra. Sección: 63 y 20 ó 62 y 20
 2da. Sección: 59 y 7

11/2.-

///2.-

3ra. Sección: F.C.N.G.Roca 1 y 43

4ta. Sección: 13 y 38

5ta. Sección: Boulevard 82 y diagonal 73 o camino General Belgrano y 514.

6ta. Sección: Las Quintas o Las Malvinas o 511 y 30.-

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo establecerá horario, frecuencias y paradas, acorde con las necesidades del público usuario.-

Artículo 4º.- Derógase la Ordenanza 3353.-

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo. MARTIN SOLARI -Presidente-

S. KARAKACHOFF (h) -Secretario-

La Plata, octubre 13 de 1965.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

Fdo. MIGUEL B. SZELAGOWSKI -Intendente Municipal-

RAUL A. MOR ROIG -Secret. de Gobierno y R. Públicas-

- (1).- ORDENANZA N° 3436.- Modifícase parcialmente el recorrido, a -----la Empresa "Dardo Rocha" S.R.L. Línea N° 6, de la siguiente manera: Desde la Estación del F.C.N.G.Roca a las Cabeceras "Las Malvinas" y "511 y 30", por 1 a 40, a Diagonal 74, a Plaza Italia, a Diagonal 77, continuando por su recorrido habitual.-

Sancionada: 30-11/1965.-

Promulgada: 15-12/1965.-

Fdo. SOLARI-KARAKACHOFF (h).-

V.L.B.